



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 / 2023 – 40 Años de Democracia"

3367/23

FECHA DE SANCION: 5 de Junio de 2023.-
NUMERO DE REGISTRO: 3235
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14957/23.-

VISTO:

El expediente letra D-N°14957/23 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo Eleva copia Expediente 2015/23 sobre orden de compra 4581/23 Deuda Moyano Claudio; y,

CONSIDERANDO:

Que, el expediente ha sido tratado en comisión de Hacienda en fecha 16 de mayo del corriente.

Que, la contaduría municipal solicita reconocimiento de deuda por legítima procedencia al proveedor municipal Moyano Claudio.

Que, según Reglamento de Contabilidad en su Artículo 140 establece :“El Departamento Ejecutivo no podrá reconocer deudas de ejercicios anteriores no registradas en la contabilidad municipal, sin previa comprobación -hecha en expediente especial- de la legitimidad del derecho invocado por el acreedor. Cumplido este paso, para abonar la deuda deberá requerir y obtener autorización del Concejo”.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Convalídese el Decreto 1106 del Departamento Ejecutivo ----- Municipal, por el cual se reconoce e imputa el pago al proveedor Moyano Claudio D.N.I 20.575.840, por la suma de \$127.064.- (PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL SESENTA Y CUATRO) débito resultado de ejercicios anteriores, que surge de la factura B-0000900000007.--

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell